

Exp. 2024/SCON-ASU/000001

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 29 de febrero de 2024, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Gestión de biorresiduos del ámbito rural de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-ASU/000001”.

El valor estimado del contrato asciende a 398.283,90 € IVA excluido, incluyendo un 10 % de posible modificación y la posibilidad de prorrogarlo tres anualidades, dividiéndose en dos lotes:

LOTE 1- Triturado de retos verdes y seguimiento del compostaje comunitario en los pueblos de la falda sur del Perdón, siendo el importe de licitación de 72.165,65 € IVA excluido para 2 años.

LOTE 2 – Triturado de restos verdes y revisión de compostaje comunitario, siendo el importe de licitación de 72.664,85 € IVA excluido para dos años.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 2 de abril de 2024 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1	Jardinería Valdizarbe, S.L.
Para el Lote 2	Elkarkide, S.L.
	Josenea BIO, S.L.U.

El 3 de abril de 2024, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa y técnica de esa fecha.

Por informe de fecha 16 de abril de 2024 que se acompaña, la Técnica de Medioambiente de SCPSA procedió a la valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de la licitación.

Reunida la Mesa de Contratación, el 17 de abril, procedió a la apertura del sobre C “Proposición Valorable automáticamente”. Las empresas ofertantes, las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación y los importes ofertados se recogen en el Acta de valoración, apertura de proposiciones valorables automáticamente y propuesta de adjudicación lote 2, que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, la empresa Elkarkide, S.L ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio para el Lote 2. Asimismo, la empresa Elkarkide ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del lote 2 tal y como se recoge en el informe de 24 de abril 2024.

A fecha de presentación de este informe, no se dispone de la documentación requerida a la empresa Jardinería Valdizarbe, SL para el Lote 1 debiendo ser objeto de valoración antes de su adjudicación. Por tanto, no será hasta después de la fecha de convocatoria del Consejo cuando se esté en disposición de adjudicar el contrato. En previsión de que no se realice la próxima sesión del Consejo hasta finales de mayo, resulta conveniente no demorar su adjudicación hasta entonces facultando a la Dirección-Gerencia de SCPSA para adjudicar el lote 1 del presente contrato, una vez comprobada por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula B.6 del pliego regulador del contrato.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA:

1.- DELEGAR en la Dirección-Gerencia la adjudicación del lote 1 “Gestión biorresiduos del ámbito rural de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-ASU/000001”.

2.- ADJUDICAR el Lote 2 del contrato Gestión biorresiduos del ámbito rural de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-ASU/000001” a la empresa Elkarkide, S.L., con 97,50 puntos sobre 100 y por un importe total ofertado de de 64.960,00 € IVA excluido para dos anualidades, desglosado en 3.360,00 € IVA excluido correspondientes a los trabajos revisión compostaje comunitario, 47.600,00 € IVA excluido para trabajos triturado restos verdes y 14.000,00 € IVA excluido para ejecución de trabajos singulares, lo que supone una baja del 10,60 % respecto al importe de licitación del Lote.”

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir